I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000112

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 19 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/14/2016; el Memorándum N°600/100/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Oficio N° 1000/013/2016 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/91/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 19 de enero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. El cierre de la licitación será el día 26 de enero de 2016 a las 15:00 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 19 al 22 de enero de 2016, hasta las 12:30 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 25 de enero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

9. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 26 de enero, a las 15:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Director de Desarrollo Comunitario, la Directora de Administración y Finanzas y el Director (s) de Obras Municipales, en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000112

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

12. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Obras Municipales.

13. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100 0000147
CERRILLOS 19 ENE 2016

DE ☒ **SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
19 ENE. 2016
DOCUMENTO
RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Llamase a Propuesta Publica denominada Servicio de Arriendo de Vehículo con Conductor y Combustible para la Direccion de Obras, en virtud a lo indicado en memo N° 600/100/2016 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/100/2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 326
Hora

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR SECPLAN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, Copia del Oficio Nº 1000/013/2016 de la Dirección Jurídica, Copia de Memorándum Nº 1100/91/2016 de la Dirección de Control, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Contratación del Servicio de Arriendo de Vehículo con Conductor y Combustible para la Dirección de Obras Municipales".***

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/frd
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*
- *a/Control de Gestión Secplan*
-

Cerrillos, 18 de Enero de 2016.

MemorandumN° 1100 / 91 / 2016

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **600/86/2016**

A **Javier Marguirott Alegría**
Director SECPLAN

Mat. **V°B° BAG que indica.**

Fecha **1/18/2016**

Junto con saludar, adjunto remito a Ud. con V°B°, Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública "Contratación de Servicio de Arriendo de Vehículo con Conductor y Combustible para la Dirección de Obras Municipales".

Esta dirección no se pronuncia respecto de las Especificaciones Técnicas, por la especialidad de la misma.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC / TGT
c.c

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
18 ENE 2016
FOLIO _____
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

OF. : Nº 1000/ 013/2016

ANT. : Memo 600/045/2016

MAT. : Revisión de bases

Cerrillos, 13 de Enero de 2016

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : DIRECTOR SECPLAN
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

Con relación al memo del antecedente, por el cual se acompañan Bases Administrativas de la Propuesta Pública denominada "Servicio de Arriendo Vehículo con Conductor y Combustible para la Dirección de Obras Municipales", vengo en informarle lo siguiente:

Analizadas las Bases del antecedente, se observa que estas cumplen en general con los requisitos mínimos establecidos en la ley, señalando como única observación que se debe exigir a los oferentes que son personas jurídicas el certificado de vigencia correspondiente.

Saluda atentamente a usted,

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

DCA/HTV
Cc. Archivo Jurídica
Archivo Abogado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
13 ENE 2016
FOLIO _____
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

C E R T I F I C A D O N°403/ 08 /2016

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado ***a la fecha de hoy,*** *de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada* ***"Camioneta DOM"***

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
215.22.09.003	Arriendo de Vehículo	150.000.-	77.904.-	---	72.096.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorándum N°600/ 048 /2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

MARCELO GACITUA BASTIDAS
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, Enero 012 de 2016.-

MGB/JCH/mto.

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI

I. Municipalidad de Cerrillos

ITINERARIO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS"

PUBLICACION	:	**19 de enero de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 19 hasta el 22 de enero de 2016** de 2015, hasta 12:30 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**25 de enero de 2016.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 26 de enero de 2016**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**26 de enero de 2016** a las 15:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA		**26 de enero de 2016**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:01 hrs.
ADJUDICACION	:	**29 de enero de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO	:	**8 de febrero de 2016, estimativo.**

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

La I. Municipalidad de Cerrillos, en virtud de la necesidad de arrendar una Camioneta Doble Cabina, con conductor y combustible, por 12 meses, para la Dirección de Obras Municipal, para traslado de personas del departamento, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

1. GENERALIDADES

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Se requiere la contratación de un servicio de movilización con un, con chofer y combustible, el vehículo que se solicita es una Camioneta Doble Cabina.

El arriendo del servicio es por 12 meses a contar de la fecha de contrato, en horario de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, y eventualmente 2 sábados al mes a convenir, en horario de 08:30 a 14:00 horas, recorrido diario es de 100 kilómetros.

Nota: Es importante destacar que en el servicio debe estar contemplado el reemplazo del vehículo en el caso de cualquier eventualidad (fallas o desperfectos), no siendo este de reemplazo inferior al del año del vehículo adjudicado en iguales o mejores condiciones.

2.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta deben estar incluidos todos los gastos correspondientes al conductor, permisos de circulación y similares. Al igual los gastos de TAG, peajes, pago de estacionamientos, combustibles y reparaciones mecánicas son responsabilidad del oferente.

3.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública todas las personas naturales y/o jurídicas. **Para el o los oferentes(s) que resulte(n) adjudicados, la Municipalidad podrá solicitar que debe(n) estar registrado y vigente(s) en Chilecompra.** – además deberán acreditar en Declaración jurada que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

4.- VALOR DE LA OFERTA.

Por esta propuesta, la Municipalidad de Cerrillos para la contratación de este servicio tiene un presupuesto disponible aproximado de **$900.000 (novecientos mil pesos mensuales)**, es decir **$10.800.000.- (Diez millones ochocientos mil pesos)**, total por los 12 meses, el valor del presupuesto incluye impuesto.

En la oferta económica y en el formulario del portal mercado público, el valor que debe indicar que es NETO, ya que el portal automáticamente, una vez adjudicado, suma el IVA. La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se hayan recepcionado conforme el servicio por el Director de Obras Desarrollo Comunitario, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

4.1 Fuente de Financiamiento.

El presupuesto disponible es $ 10.800.000.- (Diez millones ochocientos mil de pesos), estimado, en su valor con impuesto incluido y equivalente al enero de 2015, El gasto que irrogue la ejecución se imputara a la cuenta 215.22.09.003 "Servicio de Arriendo Vehículos" del presupuesto Municipal.

5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O RECTIFICACIONES:

5.1 Las consultas sobre las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, deberán formularse solamente a través del portal, en el horario y fecha regulados por dicho sistema.

5.2 Las Respuestas y Aclaraciones se entregarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, según calendario regulado por éste, y pasarán a formar parte integrante de estas Bases, **el plazo para las correcciones de errores u omisiones será de a lo menos 24 horas,** conforme lo exige el artículo 40 del Reglamento de compras.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL:

Las ofertas deberán presentarse **A TRAVÉS DEL PORTAL**, deseablemente en documentos con extensión .doc o .pdf, que detallen lo que se exige a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

1. Formulario **Anexo N°1**: Identificación del Proponente.

2. Formulario **Anexo N°2**: Declaración Jurada Simple de Aceptación de las Bases.

3. Declaración Jurada Simple, que exprese que el oferente garantiza la conducción segura y responsable por parte del chofer de la(s) máquina(s) ofertada(s), así mismo, que éste no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir bajo influencia o estado de ebriedad o sustancias psicotrópica, exceso de velocidad y/o condenas por accidente de tránsito **(Anexo N°3).**

4. Declaración simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones. **(ANEXO N° 4)**

5. Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, entre diciembre de 2013 a diciembre de 2015, inclusive ambos meses. **(ANEXO N° 5).**

6. Copia de la escritura social actualizada, vigente y completa en que se consignen los nombres de los socios o del directorio, según corresponda, en caso de que el oferente sea persona jurídica., **(Anexo N°6)**

7. Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.
No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.
(ANEXO N° 7).

8. Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO N° 8).**

9. Declaración Jurada Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la ley N° 19.886. **(ANEXO N° 9).**

En el caso de personas jurídicas deberá presentar Certificados de Vigencia de la Sociedad y Certificado de Vigencia de Poderes del Representante Legal, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, con a lo menos 60 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la Propuesta a fin de verificar la existencia de la sociedad y el representante legal actual de la sociedad.

En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

Documentos que den cuenta de la experiencia del Oferente, se deberá acreditar mediante copias de las Facturas emitidas y/u órdenes de compras y/o contratos.

ANEXOS TÉCNICOS:

1. Descripción detallada de los vehículos ofertados: indicando marca, modelo, año de fabricación, capacidad de asientos de pasajeros, indicando si es vehículo principal o de reemplazo y situación de dominio (propiedad). Tanto de los vehículos principales como de los vehículos de reemplazo) (Formulario **Anexo N°10).**

2. Fotocopias o copias de los siguientes documentos de cada uno de los vehículos ofertados:

a) Padrón o Certificado de Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados
b) Permiso de circulación al día.
c) Certificado de Revisión Técnica al día.
d) Certificado de Emisiones Contaminantes al día.
e) Certificado Seguro Obligatorio Accidentes Personales Ley N°18.490, al día.

ANEXOS ECONÓMICOS:

1. Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán por el monto (valor unitario según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas) señalado en el documento Formulario **Anexo N° 11**: Oferta Económica, el cual deberá ser consistente con la oferta monetaria incorporada como postulación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán: indicando el valor unitario neto según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas.

La oferta neta ofertada en el portal debe ser consistente con el valor informado en las bases, en caso de diferencias el Municipio considerará como válido el menor valor entre ambos.

7. APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONOMICA:

Se realizará sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, a partir del día y hora de cierre de ofertas que regule el sistema de www.mercadopublico.cl.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de aceptar el concursos de ofertas que presenten defectos u omisiones de menor importancia, o bien formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, la que estará integrada por el **Secretario Comunal de Planificación, Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe o a quienes ellos designen.**

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Antes de realizar la evaluación técnica y de costo de cada una de las ofertas, la Comisión designada para este fin verificará que los Oferentes hayan adjuntado toda la documentación solicitada en estas Bases, y que esta sea concordante con lo solicitado.

La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En la eventualidad de aplicarse este Artículo la Comisión de Evaluación determinará el plazo de entrega de la información requerida es de 24 horas la cual será indicada y solicitada a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo el Oferente entregarla de acuerdo a requerimiento dentro de los plazos establecidos. La Comisión podrá dejar fuera de bases las ofertas si no cumplen con la aclaración solicitada. En cumplimiento a lo establecido en la Ley se rebajará un 5% del puntaje total obtenido en la aplicación de la pauta de evaluación en el caso de utilizarse este artículo.

La Comisión estará presidida por el Secretario de Planificación Comunal (SECPLAN), el Director de Desarrollo Obras Municipales(S) y el Director de Administración y Finanzas (S), y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y la ponderación que a continuación se indica:

- **Precio** : **50%**
- **Características de los vehículos** : **40%**
- **Experiencia en el rubro** : **10%**

a) **Precio (50%)**: Se considerará el valor promedio de viaje ofertado, los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo N° 11, Oferta Económica.**

A)	**Oferta Económica**	**50%**	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Oferta Económica" * 50%

Oferta Económica	**Puntaje Obtenido**	**Ponderación**
1er lugar (Menor Precio Ofertado)	100	50%
2do lugar (Menor Precio Ofertado)	70	
3er lugar (Menor Precio Ofertado)	50	
4to lugar (Menor Precio Ofertado)	30	

B)	**Características Camioneta**	**40%**	**Características de los Vehículos** = suma de ambos ítems, según ponderación de cada tabla "años de fabricación" *40%

Años de fabricación vehículos (40%)	**Puntos**	**Ponderación**
2016 a 2014	100	40%
2013	70	
2012	20	

C) **La experiencia en el rubro 10%** considerará el número de contratos de situaciones similares en los últimos dos años por los Oferentes (diciembre de 2013 a diciembre de 2015, incluye ambos meses), por lo que deberán subir al portal copia de las facturas asociadas, órdenes de compra y/o contratos. En tabla y de acuerdo al número de acreditaciones se obtiene el puntaje que es multiplicado por la ponderación del 10%.

Experiencia en el Rubro	**10%**	**Experiencia en el Rubro**= Puntaje obtenido según tabla "Cantidad de contrato" * 10%

Cantidad de contratos	**Puntos**	**Ponderación**
5 o más	100	10%
De 4 a 3	70	
2 o menos	30	

Normas de desempate.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate en los resultados de entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"PRECIO"**, aplicando la fórmula que se señala en dicha oferta, de persistir el empate, se resuelve de acuerdo al criterio "Oferta Técnica", dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el total de los **"ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN VEHÍCULOS PRINCIPALES"** de aun persistir el empate, se adjudicara al oferente de mayor puntaje **"EXPERIENCIA EN EL RUBRO".**

El informe final de la comisión evaluadora contemplara según el artículo 40 bis, en relación a
Criterios y ponderaciones
De las ofertas que deben declararse inadmisibles, se especificara(n) los requisitos incumplidos
De la proposición de declaración de la licitación como desierta
De la asignación de puntajes y las fórmulas de cálculo
De la proposición de adjudicación

9. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Desde la fecha de apertura los Oferentes quedan obligados a mantener vigente e invariable su oferta hasta la firma del contrato.

10. GARANTÍAS:

Garantía de la Seriedad.
Los Oferentes podrán Garantizar la Seriedad de la Oferta (Articulo 31 del Reglamento de compras) aceptando que la Garantía sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.

La garantía podrá ser física o electrónica.
En los casos en que se otorgue de manera Art. ÚNICO N° 18 electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre a) Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de D.O. 12.05.2015 Certificación de dicha firma.

Los oferentes deberán entregar el pago, el cual será pagadero a la vista y de carácter de irrevocable, tomada por el mismo oferente según las siguientes características:

Tipo de Documento	**Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	60 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	$ 100.000.- (Cien mil pesos)
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de arriendo vehículo, con conductor y combustible para la Dirección de Obras Municipales".**
Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

El municipio podrá hacer efectiva esta garantía, ejecutándola unilateralmente por la vía administrativa, en cualquiera de los siguientes casos.

Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.

Esta garantía deberá entregarse en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de cerrillos, hasta la fecha de cierre de la licitación.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta será rechazada por el municipio, por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	**Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	5% del valor del contrato
Glosa	Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de arriendo vehículo, con conductor y combustible para la Dirección de Obras Municipales".**
Forma y oportunidad de restitución	FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la boleta de garantía por seriedad de la oferta se podrá realizar una vez firmado el contrato por el Adjudicatario. A aquellos Oferentes que resulten en el Acto de Apertura con su oferta rechazada, se les podrá devolver la boleta de garantía de inmediato. La devolución de la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, se realizará mediante una carta dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario quien realizará la Certificación de la Facturas por los servicios prestados mensualmente y al concluir el contrato deberá certificar el fiel y cabal cumplimiento de los servicios, autorizando la devolución del documento de garantía.

12. ADJUDICACION:

Resuelta la adjudicación por parte del Sr. Alcalde, se subirá al portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, emitiéndose posteriormente la respectiva Orden de Compra al Adjudicado.

La Municipalidad se reserva la facultad de modificar la fecha de adjudicación por motivos propios del proceso licitatorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley.

No se podrá adjudicar esta licitación una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en las bases, sin perjuicio de las aclaraciones que se realice por foro inverso, como aquellos que se encuentren inhabilitados para contratar entidades según lo contiene el artículo 41 inciso 5 y 6 del Reglamento de compras.

13.CONTRATOS:

13.1 Normas que rigen los contratos:

Los contratos que emanen de la presente Licitación se regirán por:

a) Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos, Calendarios, Aclaraciones, y todos aquellos antecedentes o documentos que se anexen o se aclaren o respondan a través del portal www.mercadopúblico.cl.

b) Los documentos y antecedentes de las ofertas adjudicadas.

c) Los Reglamentos, Ordenanzas y/o disposiciones legales asociados a la naturaleza del servicio a licitar.

13.2 Formalización del contrato

Adjudicada la licitación, se notificará al Adjudicatario mediante la adjudicación de la Propuesta a través de Decreto Alcaldicio y la respectiva emisión de la Orden de Compra por el Portal Mercado Público. A contar de dicha fecha la empresa adjudicada dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para concurrir a firmar el Contrato respectivo.

El plazo para firmar el contrato y entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, así como, en caso de proceder, de la Póliza de Seguro o vale vista, será de 7 días hábiles, contados desde la notificación a través del portal de compras públicas de la adjudicación de la propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que se entregue la garantía o el seguro correspondiente, la Municipalidad se reserva el derecho a aplicar una multa por cada día de atraso equivalente al 1% del valor del contrato.

Si éste no fuera firmado en el plazo señalado por causas imputables al Adjudicatario, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación al Oferente seleccionado. Pudiendo aceptar las otras ofertas presentadas en la Licitación en el orden en que hubiesen quedado, o llamar a un nuevo proceso de Licitación en atención a los intereses municipales.

Todo lo anterior es sin perjuicio de proceder a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el Oferente que no se ha presentado a la firma del Contrato.

14.INICIO, DURACIÓN DEL CONTRATO:

El Servicio contratado tendrá un plazo de 12 meses a contar de la suscripción del contrato a contar de su firma.

15. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES, MULTAS Y TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El procedimiento para sanciones, multas y término anticipado del contrato por causa imputable al contratista sigue el siguiente procedimiento:

1.- Será comunicado por escrito por el inspector Técnico al contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El

inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El IT deberá hacer una propuesta al Director o jefe de la unidad Técnica a fin que este resuelva sobre el asunto, con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles de un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

15.1 MULTAS

Se podrán aplicar multas, las cuales deberán ser comunicadas por escrito por la Unidad Técnica al Contratista para que sean canceladas en Tesorería Municipal previo a la presentación del Estado de Pago respectivo. Se podrán aplicar multas en los siguientes casos:

1. Por más de media hora de retraso respecto a la hora de salida indicada, siempre y cuando el atraso sea imputable al Contratista. Situación en la cual se cobrará una multa de 0,5 a 1 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la cuantía del atraso y de la frecuencia de la falta.

2. Que el Contratista no concurra a prestar el servicio o no efectúe su reposición en caso de siniestro u otra causal, multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales. Situación, que además podrá ser causal de término anticipado de contrato y/o de cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

3. En caso que el conductor o el vehículo no se encuentren debidamente certificados e identificados con credenciales, ficha informativa, letrero, etc., acorde a lo indicado en las presentes bases implicará una multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

4. Por faltas en la mantención mecánica y visual y aseo del vehículo, entendiéndose por tales limpieza o mantención de pinturas, ventanas o sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado en mal estado, neumáticos recauchados, asientos en malas condiciones, etc. Se aplicarán multas de 0,5 a 4 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento, dependiendo de la gravedad de la infracción.

5. Por maltrato de obra o palabra a los pasajeros o funcionarios municipales, registrado en libro de sugerencias y reclamos. En este caso se cobrará una multa equivalente a 1 a 2 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento.

6. Que el vehículo no cuente con la revisión técnica al día y/o el conductor se encuentre con sus documentos (licencia de conducir) vencidos o no correspondan al tipo de vehículo a manejar, implicará una multa de 2
Unidades Tributarias Mensuales. De verificarse esta situación se deberá reemplazar de inmediato el vehículo y/o el conductor, dependiendo de la situación detectada.

El tope máximo de multas será de 20 Unidades Tributarias Mensuales, esto de acuerdo a lo regulado en el artículo 79 Ter del Decreto N° 250/2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19886, en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

16.TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Cualquier incumplimiento imputable al Contratista facultará al Municipio para resolver unilateralmente y a su arbitrio por la vía administrativa y sin forma de juicio el contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento y de efectuar las retenciones establecidas si fuera el caso. Todos los gastos que tal acción involucre serán de cargo del Contratista.

Serán causales del término de contrato:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.
b) Si no concurriera dentro de la fecha establecida a recibir el servicio.
c) Si subcontrata servicios materia del contrato sin autorización previa y expresa de la Municipalidad.
d) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del contrato, y con las consiguientes iniciaciones legales.
e) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
f) Si el Contratista es una Compañía y va a su liquidación.
g) Si el Contratista fuera declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el Contratista sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la misma, o en caso que el Contratista sea una Sociedad Anónima, si lo fuere el Gerente o algunos de los Directores de la misma.
h) Si el Contratista no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara el Inspector designado.
i) Si el contratista ha hecho abandono del servicio o ha disminuido notoriamente su calidad.
j) En caso de que la suma de las multas supere el 10% del valor contratado, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
k) Malos tratos de obra y/o de palabra con los Funcionarios Municipales con quienes deba relacionarse, cuya denuncia quedará estampada por escrito en el Libro de Reclamos.
l) Por cambio y/o sustracción dolosa de los bienes patrimoniales municipales.

También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

El Contratista deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término del contrato.

Término de común acuerdo

La Unidad Técnica y el o los adjudicatario (s) darán término anticipado al contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente. Se pactará el monto a pagar, de acuerdo con los documentos contractuales y los trabajos efectivamente ejecutados.

Por fuerza mayor o caso fortuito

Cuando, en conformidad a lo establecido por el artículo 45 del Código Civil, haya causales de fuerza mayor o casos fortuitos que hagan imposible su cumplimiento y cuya solución.

17. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Una vez resuelto el contrato, se retendrán al Contratista los pagos que quedaran pendientes, las multas y las garantías, para responder al mayor precio que pudieran costar los servicios por un nuevo contrato o cualquier otro perjuicio que resulte para el Municipio por motivo de la resolución del contrato.

18. PAGOS DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad de Cerrillos suscribirá un contrato de prestación de servicio, que señale el valor unitario adjudicado según las Especificaciones Técnicas y el Oferente emitirá mensualmente la correspondiente factura, de acuerdo a los valores ofertados y teniendo en consideración los viajes efectuados durante el mes a facturar.

No se considera anticipo de ningún tipo.

Se deberá emitir la factura a nombre de: Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, dirección Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

Deberá adjuntar al pago un certificado emitido por la Unidad Técnica (Dirección de Obras Municipales (DOM) del servicio donde se especifique al menos la siguiente información: detalle de los viajes efectuados, con datos mínimos de fecha, destino, organización o usuario, localidad, Además, se deberá indicar si se informaron multas dentro del periodo de facturación.

La Factura será certificada por la Dirección de Obras Municipales (DOM).

Se exigirá cumplimiento de leyes laborales y presentación de antecedentes, como Certificado de Inspección del Trabajo y Planillas de Cotización pagadas, de los trabajadores que prestaron servicios en el contrato suscrito con la Municipalidad de Cerrillos.

19. INTERPRETACION DEL CONTRATO:

El contrato se interpretará siempre en el sentido de la mejor y perfecta prestación del servicio contratado y resguardando siempre los intereses del Municipio de Cerrillos.

20. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Cerrillos y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Justicia que corresponden.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO N°1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Nombre (Representante Legal)

RUT y Firma (del Representante Legal)

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfonos:
Nombre Representante Legal:
Cédula de Identidad:
ID. LICITACIÓN:

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Persona Jurídica)

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... expreso, acredito y/o garantizo la conducción segura y responsable del chofer de los vehículo(s) ofertada(s), así mismo, que este no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir bajo la influencia c estado de ebriedad o sustancias psicotrópicas, anotaciones relativas a exceso de velocidad ni presente condenas por accidente de tránsito. Debe adjuntar hoja de vida del conductor.

_____

Nombre Representante Legal

_____

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:....., acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre ciciembre de 2013 a diciembre de 2015, inclusive ambos meses.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO N° 6

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO N° 7

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____ Nombre Representante Legal

_____ RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO N° 8

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2016, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO 10

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Oferente: _____

Licitación: _____

Ítem	Especificaciones Ofertadas Describir
TIPO DE VEHICULO	
MARCA VEHICULO	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	
DIRECCION	
COMBUSTIBLE	
SITUACION DE DOMINIO	

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

ANEXO 11

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA ECONOMICA

Oferente: _____

Licitación: _____

Ítem	Especificaciones Ofertadas Describir	Valor unitario Neto	Valor unitario (IVA Incluido)
TIPO DE VEHICULO (1)			
TIPO DE VEHICULO (2)			
TIPO DE VEHICULO (3)			

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO, CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

El servicio a contratar consiste en:

1. Contratación de 1 Camioneta Doble cabina.

Requerimiento básico:

A. Características del vehículo:

1. Camioneta Doble cabina.
2. Que utilice gasolina de 93, 95, 97 octanos, o Diésel.
3. Año de fabricación del 2016 a 2012.
4. Se permite subcontratación

B. Con chofer: licencia clase B, o profesional.

C. Vehículo: con conductor y combustible incluido.

Horarios:

- El Horario es de Lunes a Viernes entre las 08:30 a 17:30 horas, más eventualmente dos sábados al mes a convenir, en horario de 08:30 a 14:00 horas, recorrido diario de 100 kilómetros.